INFORME DE EVALUACION Nº 61/11

"PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PERIODICOS - ID Nº 218.131

CONTRATACION DIRECTA CON CONTRATO ABIERTO

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:30 hs. del 26 de agosto de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 del 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Abog JUAN LEGUIZAMON**; Jefe de la Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PERIODICOS – ID Nº 218.131",** bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto, Correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Proyectos **(DINCAP).**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas, estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de documentos.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.-

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el **total,** para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.-

2.5. En fecha 02 de agosto del corriente año, se procedió a realizar una prorroga, debido a que ninguna empresa ha presentado sobres conteniendo ofertas, por tal motivo se establece una nueva fecha para la apertura de sobres de conformidad a la RESOLUCION DNCP Nº 805/09.-

2.6. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 11 de agosto del corriente, presentándose a la misma las firmas; **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. (LA NACION), ALEX PUBLICIDAD S.R.L. Y EDITORIAL AZETA S.A. (ABC COLOR).**

Alberdi 226 c/ Teniente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES		
	EDITORIAL Y GRAFICA INTERSUDAMERICANA S.A.(LA NACION)	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	EDITORIAL AZETA S.A. (ABC COLOR)
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Especificaciones técnicas **(ANEXO 3)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*)**.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3. 2. CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme: Anexo I- Cuadro Comparativo de Precios- y Anexo II Cuadro de Adjudicación-

Albedi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, este Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por las empresas, **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. (LA NACION) y ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** resultan EVALUABLES.

4.2. Con relación a la empresa **EDITORIAL AZETA S.A. (ABC COLOR)**, la misma no presenta correctamente el Anexo 2, atendiendo que es un documento sustancial en el momento de la evaluación este Comité considera que, por existir una omisión en la presentación de documentos sustanciales, la oferta de la mencionada empresa resulta NO EVALUABLE.-

4.3. Considerando que es de suma importancia, contar con el servicio de Publicidad y Propaganda para un buen desempeño de los trabajos correspondiente a la DINCAP, este Comité procede a evaluar las ofertas de GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. (LA NACION) y ALEX PUBLICIDAD S.R.L. y recomienda que se realice la presente adjudicación, **"SALVO MEJOR PARECER"** DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION, conforme a lo establecido en la **Ley Nº 2051/03 en su art. 34 inc. c) que expresa:** ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

4.4. Concluido el análisis de las ofertas presentadas y atendiendo que el presente llamado es con Contrato Abierto, este Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. (LA NACION),** por un monto mínimo de Gs. 18.200.00 (Guaraníes diez y ocho millones doscientos mil) IVA Incluido y por un monto máximo de Gs. 36.400.000 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos mil) IVA Incluido, por ser la mas económica y por cumplir con todas las especificaciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:40 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMNADO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera – DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección General de Administración y Finazas – (DGAF) – MAG

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Telef.: 441 [illegible]* *Email: uocdincap@mag.gov.py*